



**SEXTO.** Que sólo se promoverán las solicitudes de destino final de las series documentales identificadas en el Catálogo de disposición documental presentado mediante oficio IDAIPQROO/DEPTOGD/13C.2/06/1/2023 de fecha 20 de enero del 2023.

**SÉPTIMO.** Que una vez registrado y validado el Catálogo de disposición documental por parte del Archivo General Del Estado, éste dejará sin efectos cualquier otro Catálogo emitido por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo con anterioridad.

**OCTAVO.** Que el Reglamento Interior del Archivo General del Estado en su Artículo 15 Fracción XIV, establece como una de sus facultades "*Administrar el registro y validación de los instrumentos de control y consulta archivística de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal*".

Por lo anterior y con base en el análisis técnico archivístico del Catálogo de Disposición Documental presentado y a la metodología aplicada para su elaboración, **SE PROCEDE A SU VALIDACIÓN.**

Que para su identificación y registro a partir de esta fecha el CADIDO quedará registrado bajo el siguiente código: **QR/IDAIPQROO-CADIDO/2023.**

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**ARCHIVO GENERAL DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO**

**LICDO. GABRIEL CAAMAL PÉREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO.**

C.c.p.- Licda. Aida Ligia Castro Basto. Secretaría Ejecutiva del IDAIPQROO.  
C.c.p.- Mtra. Yazeli Paulina Díaz Montero, Coordinadora Administrativa del IDAIPQROO.  
C.c.p.- Licda. Marylú Gisel Román Espadas. - Jefa de Departamento de Gestión Documental del IDAIPQROO.  
C.c.p.- Licda. Adriana Prado Cuellar, Directora Archivo del Ejecutivo, AGQROO.  
C.c.p.- M.A. Horacio Guarneros Rodríguez, Jefe de Departamento de Archivo Histórico, AGQROO.  
Expediente



**AGQROO**  
**ARCHIVO GENERAL  
DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO**